# A C T A

**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA, DEL SOBRE N.º 3, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. EXPTE: 626/2026 (PA 32/26).**

En Córdoba, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 11 de septiembre de 2026, se reune la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la revisión de la documentación presentada por la empresa DEXTRO MÉDICA, S.L. para la subsanación de la documentación económica y técnica para su evaluación conforme a criterios de evaluación automática contenida en el sobre electrónico núm. 3 del Procedimiento Abierto núm. de expediente 626/2026, convocado para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA - GUADALQUIVIR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 32/26).

**PRESIDENTA**

Dª Mª Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

**VOCALES**

D. Daniel Pinilla Baeza
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dña Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. Gregorio Jurado Cáliz.
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

**SECRETARIO**

D. Agustín Ortega García
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, los miembros de la misma acuerdan aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 2 de septiembre de 2026.

A continuación, a la vista de la persona licitadora que participa en este procedimiento, el Secretario de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la

Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente se procede a la revisión de la documentación presentada por la empresa DEXTRO MEDICA, S.L. para la Subsanación de la documentación del Sobre n.º 3, consistente en la presentación del Anexo IX DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CUADRO RESUMEN debidamente firmado por el representante de la empresa, y una vez analizada, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad dar por subsanada correctamente la documentación.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas y cinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, el secretario, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,